



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral

Ciudad de México, 21 de noviembre de 2023.

Oficio: INE-UT/13754/2023.

Asunto: Se atiende solicitud RNPS

Dip. Enrique Vargas del Villar
Vicepresidente de la Junta de
Coordinación Política y Coordinador
del GPPAN.
Presente.

En atención al escrito de veintiuno de noviembre del presente año suscrito por Usted, por el que solicita *"... extender una constancia, en donde se mencione que su servidor no se encuentra en el Registro Nacional de Personas Sancionadas por Ejercer Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género."*

Informo que esta autoridad procedió a realizar la búsqueda en el Registro Nacional de Personas Sancionadas Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (RNPS),¹ que contiene las inscripciones de las personas que han sido sancionadas **por infracciones administrativas y por delitos penales** en violencia política contra las mujeres en razón de género (VPMRG), y que han sido notificadas a esta autoridad.

Precisando que el RNPS únicamente visibiliza a aquellas personas con sentencia firme en las que se determinó la comisión de VPMRG y, como consecuencia de

¹ Consultable en la página: <https://www.ine.mx/actores-politicos/registro-nacional-de-personas-sancionadas/>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral

ello, la inscripción de la persona agresora en dicho RNPS. De ahí que en modo alguno se acredite que la persona buscada no cuente con alguna otra sentencia ejecutoriada *-no notificada a esta autoridad-* por el **delito de VPMRG**.

Dicho lo anterior, se remiten los resultados obtenidos de la búsqueda de referencia:

Datos de la persona a buscar en el RNPS ²	Resultados obtenidos
ENRIQUE VARGAS DEL VILLAR	NO LOCALIZADO

ATENTAMENTE

Directora de Procedimientos de Remoción de Consejeros de los OPL y de
Violencia Política contra las Mujeres de la Unidad Técnica de lo Contencioso
Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral


Mtra. María Fernanda Romo Gaxiola

Revisó:	Maribel Becerril Velázquez	
Elaboró:	María Alejandra Mejía García	

² Con corte al 21 de noviembre de 2023.